

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON,

24 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1409 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 07.06.2021
- e) Boletín de Ingresos 6339-877 de fecha 03.06.2021

DECRETO

1.- **Corrójase Decreto Alcaldicio N° 1282** de fecha 07.06.2021 el número de Rut de Contribuyente;

Donde dice "N° [REDACTED]"

Debe decir "N° [REDACTED]"

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado